



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

TRAMITADO

REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS DE RETIRO DE ESCOMBROS, LIMPIEZA DE FOSAS Y RETIRO DE GRASAS DE CAMARAS EN EL CENTRO CIP-CRC DE COPIAPÓ, EN LA REGIÓN DE ATACAMA. ID 1820-5-LE23

03 MAY 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 024 - /B

Copiapó, a 03 MAY 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980;; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N° 20.981 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 2133 de 2010 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución RA N° 263/195/2023 de fecha 13 de enero de 2023 de la Dirección Nacional de SENAME, Resolución Exenta N° 023/B del 25 de abril de 2023, de la Dirección Regional de SENAME región de Atacama y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1°. Que el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión, promover y fortalecer la responsabilización y la reinserción social de jóvenes en conflicto con la Ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.
- 2°. Que, por la Resolución Exenta N° 023/B de 25 de abril de 2023 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de retiro de escombros, limpieza de fosas y retiro de grasas de cámaras en el centro CIP-CRC de Copiapó, en la Región de Atacama.
- 3°. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1820-5-LE23, con fecha 26 de abril de 2023.
- 4°. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral XIV. "Evaluación de las propuestas" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública referida en el considerando segundo precedente, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores designados por resolución fundada y que corresponden a las siguientes personas:
  - A) 1 (un) representante del Equipo Administrativo del CIP CRC Copiapó.
  - B) 1 (un) representante del Equipo Directivo del CIP CRC Copiapó.
  - C) 1 (un) representante del Equipo técnico del CIP CRC Copiapó.
- 5°. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizadas.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNENSE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio de retiro de escombros, limpieza de fosas y retiro de grasas de cámaras en el centro CIP-CRC de Copiapó, en la Región de Atacama, ID 1820-5-LE23, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 023/B, del 25 de abril de 2023, de esta Dirección Regional.

- a) **Franco Castillo González,** [REDACTED] Director (s) del CIP-CRC-CSC de Copiapó.
- b) **Pedro Molina Moreno,** [REDACTED] Encargado de Bodega del CIP-CRC-CSC Copiapó.
- c) **Patricio Escobar Mánquez,** [REDACTED] Jefe Técnico CIP CRC CSC.

En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:

- a) **Teresa Tapia Canales,** [REDACTED] Encargada contable CIP-CRC CSC de Copiapó.
- b) **Lorena Álvarez Pérez,** [REDACTED] Gestora técnica CIP CRC CSC.
- c) **Fernando Reyes Palma,** [REDACTED] Profesional de Intervención Clínica CIP CRC de Copiapó.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**

  
**CAROLINA SOL CORTÉS HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/SAA/saa**

**Distribución:**

- Unidad Administración y Finanzas CIP CRC CSC
- Unidad Jurídica DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes